

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
OFICINA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL**

MAT.: APRUEBA Y AUTORIZA RESTITUCION DE FONDOS

-----/
MONTE PATRIA, 12 de Agosto 2015

VISTOS:

- El D.F.L. N° 1/19.704, de fecha 27.12.2001, Publicado en el Diario Oficial con fecha 03.05.02, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N°12120 del 06 de Diciembre de 2012 que aprueba asunción de Alcalde y concejales por un periodo de 04
- años 2012-2016.
- Decreto Alcaldicio N° 11659 de fecha 28 de Noviembre de 2013 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2014;
- Las atribuciones que mi cargo me confiere;

DECRETO ALCALDICIO N°. 8978

1.- **AUTORIZASE Y APRUEBA**, la restitución de fondos al Sr. Rodrigo Gutiérrez Fonfach, Rut.: [REDACTED] Encargado de Oficina ODEL de la Municipalidad de Monte Patria, la suma total de \$7.700.- (siete mil setecientos pesos) por gastos de compra de cartulinas, tubo de silicona, lápiz grafito, Pistola de silicona, cordel, ovillos de lanas, aguja de lana, Materiales para "Taller de reciclarte". Realizado en la Escuela Marcela Paz. Se adjunta al decreto, boleta de compra de materiales, originales, que autoriza restitución de fondos al funcionario antes mencionado.

2.- **IMPÚTESE** el gasto al ítem correspondiente a "ODEL materiales de Oficina" 2152204001003 área de gestión 271

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA SECRETARIA MUNICIPAL, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ODEL Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL

RGF/xcj
Distribución:
Archivo ODEL
Finanza




ALCALDE

